

P-2021/22701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2021/0010393**

Solicitud de patente a nombre de **AMCOR RIGID PACKAGING USA, LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad AMCOR RIGID PACKAGING USA, LLC, domiciliada en Michigan, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **8952** notificado electrónicamente el 29 de mayo de 2023, relacionado con los requerimientos de fondo de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Modificaciones a las Reivindicaciones y Claridad

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de diecinueve (19) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. Las modificaciones realizadas se presentan a continuación:

1.1 Se ha modificado la reivindicación 1, incluyendo las características de las antiguas reivindicaciones 4 y 6, con el fin de definir claramente la materia a proteger y superar las objeciones del examinador.

1.2 Se ha modificado la antigua reivindicación 7 (nueva reivindicación 5), incluyendo las características de la antigua reivindicación 11, con el fin de definir claramente la materia a proteger y superar las objeciones del examinador.

1.3 Se ha modificado la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 14), incluyendo las características de la antigua reivindicación 19, con el fin de definir claramente la materia a proteger y superar las objeciones del examinador.

1.4 El examinador ha indicado *"Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada"*. En este respecto, se informa que se han incluido los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención de acuerdo con las sugerencias del examinador. Por tanto, se supera dicha objeción.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye diecinueve (19) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene un menor número de reivindicaciones a las presentadas previamente, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

Por otra parte, me permito adjuntar recibo por concepto de pago de tasa de modificación a las reivindicaciones, según lo establecido en la **Resolución No. 59669 de 2020**.

3. Novedad

El examinador establece que las reivindicaciones 1 a 3, 7 a 10, 14, 17, 18 y 21 carecen de novedad a la luz de las enseñanzas del documento US2016152457 (D1).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "*comprendida*" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención está comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en el documento D1 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y
- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

De acuerdo con lo anterior, el solicitante desea manifestar respetuosamente su desacuerdo, ya que teniendo en cuenta las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio, se superan las objeciones realizadas, por cuanto **dichas características no se encuentran divulgadas individualmente en el documento D1 citado por el examinador**. Por lo tanto, las nuevas reivindicaciones son novedosas e inventivas a la luz del estado del arte.

De esta forma, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere**, en forma individual o en combinación, todas las características técnicas reclamadas como se describen en la presente invención, **dichas reivindicaciones son novedosas, e inventivas sobre el estado del arte**.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 19, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

4. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre D1, cumpliendo así con los requerimientos de los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

Por tanto, atentamente me permito solicitar a ese Despacho otorgar el privilegio de patente solicitado a la solicitud en estudio, toda vez que cumple a cabalidad con los requerimientos de la Decisión 486/00.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones.
- Recibo de pago correspondiente a la Tasa de modificación a las reivindicaciones.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un dispositivo de desplazamiento (110) para mover mecánicamente un cono truncado (62) en un centro de una base de un contenedor (10) termoplástico desde una posición de soplado a una posición desplazada posterior al llenado en caliente y tapado del contenedor (10) para reducir un volumen interno del contenedor, en la posición desplazada el cono truncado (62) está más cerca de una abertura (22) del contenedor (10) que en la posición de soplado, la base (60) incluye un anillo de base profundo (64) entre una superficie de apoyo y el cono truncado (62), el dispositivo de desplazamiento (110) comprende:

Un collar (130) con un tamaño y forma adecuado para ser recibido dentro del anillo de base profundo (64); y

un émbolo (112) que incluye un cabezal (116) en un extremo de un eje (114) que se extiende a través del collar (130), el cabezal (116) tiene un tamaño y forma adecuado para ser recibido dentro del receptáculo (136) del collar (130);

en donde el émbolo (112) puede moverse desde una posición retraída en la cual el cabezal (116) está soportado dentro del receptáculo (136), a una posición extendida en la cual el cabezal (116) se extiende hacia afuera desde dentro del receptáculo (136) para permitir que el cabezal (116) haga contacto con el cono truncado (62) y mueva el cono truncado (62) desde la posición de soplado hasta la posición desplazada;

comprende además un resorte de precarga (150) configurado para aplicar una fuerza de compresión al contenedor (10);

en donde el resorte de precarga (150) está soportado sobre el émbolo (112), un primer extremo del resorte está sujeto a un reborde (118) del eje (114) y un segundo extremo del resorte está sujeto al collar (130).

2. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el collar (130) tiene un tamaño y forma adecuado para apoyarse en un vértice del anillo de base profundo (64).

3. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 1, comprende además un actuador (160) configurado para mover el émbolo (112) desde la posición retraída hasta la posición extendida.

4. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 1, comprende además un resorte de precarga (150) configurado para empujar el émbolo (112) en la posición retraída.

5. Un dispositivo de desplazamiento (110) para mover mecánicamente un cono truncado (62) en un centro de una base (60) de un contenedor (10) termoplástico desde una posición de soplado a una posición desplazada posterior al llenado en caliente y tapado del contenedor para reducir un volumen interno del contenedor, en la posición desplazada el cono truncado (62) está más cerca de una abertura (22) del contenedor (10) que en la posición de soplado, la base (60) incluye un anillo de base profundo (64) entre una superficie de apoyo y el cono truncado (62), el dispositivo de desplazamiento (110) comprende:

un collar de soporte (130) que define un receptáculo (136), una primera abertura (132) y una segunda abertura (134), el collar de soporte (130) tiene un tamaño y forma adecuado para ser recibido dentro del anillo de base profundo (64); y

un émbolo (112) que incluye un cabezal (116) en un extremo de un eje (114) que se extiende a través de la primera abertura (132), el cabezal (116) tiene un tamaño y forma adecuado para ser recibida dentro del receptáculo (136) del collar de soporte (130);

en donde el émbolo (112) puede moverse desde una posición retraída en la cual el cabezal (116) está soportado dentro del receptáculo (136), a una posición extendida en la cual el cabezal (116) se extiende hacia afuera desde dentro del receptáculo (136) para permitir que el cabezal (116) haga contacto con el cono truncado (62) y mueva el cono truncado (62) desde la posición de soplado hasta la posición desplazada;

comprende además un resorte de precarga (150) configurado para aplicar una fuerza de compresión al contenedor (10).

6. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el collar de soporte (130) tiene un tamaño y forma adecuado para apoyarse en un vértice del anillo de base profundo (64).

7. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 5, comprende además un actuador (160) configurado para mover el émbolo (112) desde la posición retraída hasta la posición extendida.

8. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el actuador (160) es un cilindro neumático o un servo.

9. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 5, comprende además un resorte de precarga (130) configurado para empujar el émbolo (112) en la posición retraída.

10. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el resorte de precarga (130) está soportado sobre el émbolo (112).

11. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el émbolo (112) incluye además un reborde (118) a lo largo del eje (114) contra el cual se apoya el resorte (130).

12. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 11, en donde un extremo del resorte (130) opuesto al reborde (118) queda retenido en el collar de soporte (130).

13. El dispositivo de desplazamiento (110) de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el extremo del resorte (130) opuesto al reborde (118) está retenido con al menos uno de un clip o tuerca.

14. Un método para mover mecánicamente un cono truncado (62) en un centro de una base (60) de un contenedor (10) termoplástico desde una posición de soplado a una posición desplazada posterior al llenado en caliente y tapado del

contenedor para reducir un volumen interno del contenedor, en la posición desplazada el cono truncado (62) está más cerca de una abertura (22) del contenedor (10) que en la posición de soplado, la base (60) incluye un anillo de base profundo (64) entre una superficie de apoyo y el cono truncado (62), el método comprende:

mover un collar de soporte (130) de un dispositivo de desplazamiento (110) en cooperación con el anillo de base profunda (64) después de que el contenedor (10) termoplástico ha sido moldeado por soplado, llenado y tapado;

mover un émbolo del dispositivo de desplazamiento (110) desde una posición retraída hasta una posición extendida para entrar en contacto con el cono truncado (62) y mover el cono truncado (62) desde la posición de soplado hasta la posición desplazada para reducir un volumen interno del contenedor (10); y

retirar el collar de soporte (130) de la cooperación con el anillo de base profunda (64);

comprende además un resorte de precarga (150) configurado para aplicar una fuerza de compresión al contenedor (10).

15. El método de acuerdo con la reivindicación 14, comprende además mover el collar de soporte (130) y el émbolo (112) con un actuador (160).

16. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde el émbolo (112) es devuelto a la posición retraída desde la posición extendida por un resorte de precarga (130).

17. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde en la posición retraída un cabezal (116) del émbolo (112) está soportado en el collar de soporte (130), y en la posición extendida el cabezal (116) se extiende fuera del interior del collar de soporte (130).

18. El método de acuerdo con la reivindicación 17, en donde un eje (114) del émbolo (112) se extiende a través de una primera abertura (132) definida por el collar de soporte (130), y el cabezal (116) se extiende fuera del interior del collar de soporte (130) a través de una segunda abertura (134) del collar de soporte (130) que es opuesta a la primera abertura (132).

19. El método de acuerdo con la reivindicación 17, en donde mover el collar de soporte (130) del dispositivo de desplazamiento (110) en cooperación con el cono truncado (62) incluye mover el collar de soporte (130) en cooperación con un vértice del anillo de base profundo (64).



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0010393
Recibo: 23-205874
Fecha: 29/08/2023

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 864532
CUS: 127408761

Patente PCT
DISPOSITIVOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y MÉTODOS PARA INVERTIR MECÁNICAMENTE UNA
BASE DE CONTENEDOR TERMOPLÁSTICO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000